



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**RESOLUCIÓN AG N° 365 / 17**

Buenos Aires, 23 de JUNIO de 2017.

Expediente DGN N° 675/2017

**VISTO:** el Expediente DGN N° 675/2017; el "Régimen de Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado" (en adelante PCDTS) y el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Trámite Simplificado" (en adelante PCGTS) -cuyo texto ordenado de ambos reglamentos fue aprobado por la Resolución DGN N° 856/11 y modificatorias-, como así también -en atención a la aplicación supletoria dispuesta en el artículo 14 del régimen aludido precedentemente- el "Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" - aprobado por Resolución DGN N° 230/11 y modificatorias- (en adelante RCMPD); el "Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y modificatorias (en adelante "Manual"), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PBCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (en adelante PET) -ambos aprobados por Disposición DCyC N° 10/2017- y demás normas aplicables, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que en el expediente de referencia tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 19/2017 tendiente a la adquisición de insumos para impresora Fargo DTC 4500 para la Subdirección General de Comunicación Institucional de este Ministerio Público de la Defensa.

USO OFICIAL

Odor. MARCELO FABIAN CHIAPPARA  
Director General  
de Administración  
Defensoría General de la Nación

En este estado del procedimiento, corresponde expedirse en torno a la adjudicación del requerimiento en el sentido propiciado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En consecuencia se torna necesario que, en forma previa, se realice una breve descripción de los antecedentes que sirven de base al presente acto.

**I.1.-** Que el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Disposición DCyC N° 10/2017, de fecha 27 de Abril de 2017, por medio de la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa por el procedimiento de Trámite Simplificado, a fin de adquirir insumos para impresora Fargo DTC 4500, por el monto estimado de veintidós mil (\$ 22.000,00.-).

**I.2.-** Que se realizó la comunicación a la UAPE, se cursaron invitaciones a varias firmas del rubro con el objeto de que presenten sus cotizaciones, y se publicó el llamado en la página WEB de esta Defensoría General, así como en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones.

Cabe destacar que en todos los medios de difusión aludidos precedentemente se dejó expresa constancia de que el acto de apertura de ofertas tendría lugar el día 16 de mayo de 2017.

En virtud de ello, se dio cabal cumplimiento al régimen de publicidad regulado en el artículo 5 del PCDTS.

**I.3.-** Que del Acta de Apertura N° 26/17, celebrada el día 16 de Mayo de 2017 -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del PCDTS-, surge que se presentó un oferente: 1) ID GROUP S.A.

**I.4.-** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del PCDTS, el aludido Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de documentación y el cuadro comparativo de ofertas.

**I.5.-** Que dichas propuestas fueron analizadas por la Subsecretaría de Comunicación Institucional -en su calidad de órgano con competencia técnica en la materia-, como así también por el Departamento de Compras y Contrataciones.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

I.5.1.- Así las cosas, el órgano aludido en primer término indicó que la propuesta presentada por la firma "ID GROUP S.A." (único oferente) cumple técnicamente con lo requerido.

I.5.2.- Por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones propició, mediante Informe DCyC N° 471/17, que se adjudique la presente contratación a favor de la firma "ID GROUP S.A." (única oferta), por la suma de pesos diecinueve mil setecientos cincuenta y tres (\$ 19.753,00.-), toda vez que resulta ser conveniente para este Ministerio Público de la Defensa.

I.6.- Que oportunamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del PCDTS, el Departamento de Presupuesto tomó la intervención de su competencia y expresó -mediante informe presupuestario N° 170, de fecha 5 de abril de 2017- que existía disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, para afrontar las erogaciones que demandaría la presente contratación.

En consecuencia imputó y afectó la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000,00.-) al ejercicio financiero 2017, tal y como se desprende de la constancia de afectación preventiva N° 35/2017, en estado "autorizado".

II.- Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación tomó la intervención de su competencia, en los términos del artículo 10 del PCDTS.

Como primera medida realizó diversas valoraciones en relación al procedimiento hasta aquí desarrollado.

En segundo lugar, plasmó una serie de consideraciones en torno a la adjudicación propiciada por el Departamento de Compras y Contrataciones en su informe DCyC N° 471/2017.

II.1.- Que en lo atinente al procedimiento de selección articulado, destacó que no merecía observación alguna puesto que fue desarrollado de conformidad con los procedimientos reglamentarios previstos para la presentación de ofertas, su posterior apertura y el

USO OFICIAL

Cdor. MARCELO FABIAN CHIAPPARA  
Director General  
de Administración  
Defensoría General de la Nación

correspondiente análisis de los requisitos de admisibilidad, como así también su valoración y posterior adjudicación a la propuesta más conveniente.

Añadió que se respetaron íntegramente los principios de igualdad y concurrencia que rigen todos los procedimientos de selección del co-contratista.

Así las cosas, arribó a la conclusión de que no se configuraba óbice legal alguno para emitir el presente acto administrativo.

**II.2.-** Que en lo que se refiere al segundo aspecto, relativo a la adjudicación del presente procedimiento a la firma "ID GROUP S.A." (única oferta), señaló que no se configuraba óbice alguno para proceder en tal sentido.

Ello en atención a que: i) el Departamento de Compras y Contrataciones sostuvo que la propuesta formulada por dicha firma satisface las necesidades de este Ministerio Público de la Defensa; ii) de las constancias agregadas en el expediente surge que la firma aludida ha adjuntado la totalidad de la documentación exigida en el PCDTS, en el PCGTS, en el PBCP, y en el PET que rigen la presente contratación.

**III.-** Que de consuno con lo expuesto en los párrafos que preceden, y toda vez que la propuesta presentada por la firma "ID GROUP S.A." (única oferta) resulta ser conveniente para la satisfacción de la necesidad descrita en el objeto del PBCP, corresponde -a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento aprobado por Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11) y la Resolución DGN N° 63/17-: i) aprobar el presente procedimiento de selección del contratista, y ii) adjudicar la totalidad de los renglones en el sentido propiciado por el Departamento de Compras y Contrataciones. Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA  
RESUELVE:**



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**I. APROBAR** la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 19/2017 en los términos de la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11), tendiente a la adquisición de insumos para impresora Fargo DTC 4500.

**II. ADJUDICAR** la contratación a favor de la firma "ID GROUP S.A." (única oferta), por la suma de pesos diecinueve mil setecientos cincuenta y tres (\$ 19.753,00.-).

**III. DISPONER** que dicho gasto se imputará a las partidas presupuestarias que legalmente correspondan.

**IV. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva orden de compra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos I y II de la presente.

**V. COMUNICAR** a la firma "ID GROUP S.A." (única oferta) el contenido de la presente Resolución y hacerle saber que deberá presentar la garantía de adjudicación -en los términos de la cláusula 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resoluciones DGN N° 514/08 y N° 796/08 (T.O. 856/11)- bajo apercibimiento de lo prescripto en el artículo 104 del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa aprobado por Resolución DGN N° 230/11.

**VI. AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración a liquidar y abonar los gastos de publicación que correspondan.

Regístrese, notifíquese fehacientemente -de acuerdo a lo establecido en el art. 39 y ss. del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos T.O. 1991, aprobado por decreto 1883/1991- al único oferente, según Acta de Apertura obrante a fs. 46 y para su conocimiento y prosecución de su trámite, remítase al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

Cdo. MARCELO FABIAN CHIAPPARINI  
Director General  
de Administración  
Defensoría General de la Nación

Res. DGN N° 681/17